

10338

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de Maestría Industrial de la asignatura de «Dibujo» y «Teoría del Dibujo».**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1976, página 8622, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la lista de aspirantes admitidos, donde dice: «Calderón Pascual, Aurelio (D. N. I. 12.961.924)», debe decir: «Calderón Pascual, Aurelio (D. N. I. 12.961.824)»; y donde dice: «José García García (D. N. I. 22.317.855)», debe decir: «José García García (D. N. I. 5.054.387)».

## MINISTERIO DE TRABAJO

10339

**ORDEN de 21 de mayo de 1976 por la que se convoca por única vez, en turno restringido, pruebas selectivas para la provisión de plazas de plantillas no cubiertas por titulares en los distintos grupos y escalas, y en su caso especialidades, del Servicio de Universidades Laborales.**

Ilmos. Sres.: La positiva experiencia aportada por la aplicación de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974, en orden a la integración del personal interino y contratado que hubiera acreditado suficientemente su adecuación a las funciones encomendadas, en correspondencia con análogas medidas adoptadas en ejecución de la Ley General de Educación, permite ampliar la autorización contenida en aquélla al objeto de afrontar globalmente las situaciones todavía no resueltas por aplicación de la misma.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se autoriza a la Dirección General de Servicios Sociales, Jefatura del Servicio de Universidades Laborales, para convocar por una única vez, en turno restringido, pruebas selectivas para la provisión de plazas de plantillas no cubiertas por titulares, en los distintos Grupos y Escalas y, en su caso, especialidades, de acuerdo, entre otras que se consideren oportunas, con las siguientes directrices:

a) La convocatoria podrá comprender el total de plazas ocupadas por el personal contratado e interino que reúna las condiciones exigidas en la presente disposición.

b) Podrá concurrir a las pruebas que en esta Orden se autorizan el personal contratado en régimen de dedicación normal e interino que estuviere prestando servicios con anterioridad al 1 de septiembre de 1975 y siga prestándolos sin interrupción en la fecha de publicación de la presente Orden y que, además, reúna la titulación, en cada caso, exigida por la legislación que resulte aplicable.

c) Cuando las pruebas tengan el carácter de concurso-oposición, en la fase de concurso de méritos se valorarán, entre otros factores, los méritos académicos y profesionales, la antigüedad en el servicio y la adecuación a la función.

d) Al amparo de lo previsto en el artículo 3.º, párrafo 5, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los programas y temarios para la fase de oposición se publicarán y pondrán a disposición de los interesados en la Delegación General y Centros del Servicio, en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las convocatorias respectivas.

e) Quienes superen las pruebas restringidas podrán ser declarados exentos del periodo de prácticas o prueba estatutariamente previsto, recibiendo, en dicho caso, nombramiento definitivo tras la presentación de los documentos previstos en la convocatoria.

f) Una vez recibido el nombramiento, los aspirantes aprobados, dejando a salvo las necesidades funcionales del Sistema, seguirán prestando sus servicios en la plaza que estuvieran ocupando en el momento de la celebración de las pruebas, no pudiendo ejercitar su derecho de elección de plaza hasta la celebración del primer concurso de traslado que a tal efecto se convoque, en el que se reconocerá preferencia a dichos aspirantes para ocupar las plazas de cobertura, vacantes en el último concurso de traslado.

Art. 2.º A los efectos previstos en esta Orden, quedan en suspenso los artículos 16, 17 y 55, párrafo 3.º y siguientes, modificados por Orden ministerial de 20 de febrero de 1975 y los demás correspondientes o complementarios del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, en cuanto se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Art. 3.º Se faculta al Director general de Servicios Sociales, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, para actualizar las plantillas del Servicio de Universidades Laborales, a tenor

de lo previsto en el artículo 56.2 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y párrafo 2.º de la Orden de 11 de julio de 1975, que fija las plantillas cuatrienales del Servicio y de las nuevas necesidades de personal derivadas de la puesta en funcionamiento de nuevos cursos y Centros, con posterioridad a dicha fecha. Esta actualización se tendrá en cuenta a efectos de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas previstas en la presente disposición y de las libres que, sucesivamente, se convoquen.

Art. 4.º Queda autorizado el Director general de Servicios Sociales, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, para interpretar esta disposición legal y dictar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de mayo de 1976.

SOLIS

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Seguridad Social y Director general de Servicios Sociales.

10340

**RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir plazas de Jefes de Negociado de 3.º de la Escala de Intervención y Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición citada, con mención de causa para estos últimos, así como lugar, día y hora de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria para cubrir plazas de la categoría de Jefes de Negociado de 3.ª de la Escala de Intervención y Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, aprobada por Resolución de 13 de enero de 1976 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1976, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios:

### Relación de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre
1.	Abruñeiras Tejada, Josefina Avelina.
2.	Aguilar Collados, Fernando.
3.	Alonso Lera, Eloy.
4.	Alonso Paniagua, Santiago.
5.	Alonso Paz, María del Carmen.
6.	Alvarez Ruiz, José Antonio.
7.	Alzina Blanch, Pedro.
8.	Antolín Rodríguez, Aurelio.
9.	Arango Mere, María Jesús.
10.	Arlabán Esparza, José Manuel.
11.	Arroyo Guardoño, Eduardo.
12.	Arruz Ramos, Angel.
13.	Ascaso Señor, María del Carmen.
14.	Asensio López, María Pilar.
15.	Avila Ruiz, José.
16.	Ballesteros de Diego, María Isabel.
17.	Barba Ruiz de Gauna, María Rosario.
18.	Batlle Moreno, Antonio.
19.	Beitia Martín, María Amparo.
20.	Benages Edo, José.
21.	Bermejo García-Arrazola, José Luis.
22.	Bertolín Organero, María Dolores.
23.	Calvo de Coca, José María.
24.	Cárdenas Brito, José.
25.	Cardín Caballero, Juan Ramón.
26.	Caridad Muíño, Luis Antonio.
27.	Carmona López, Miguel.
28.	Catalán Burgos, Luis.
29.	Cervero Puig, José.
30.	Cerro Revaliente, Jesús A.
31.	Crespo Sánchez, Juan Ignacio.
32.	Díez Paísa, María Luisa.
33.	Domínguez Benito, Diego.
34.	Domínguez Jiménez, Enrique.
35.	Doñoro Izquierdo, José.
36.	Duro Franco, Josefa Antonia.
37.	Egaña Gudiel, Elena.
38.	Elorza Sabando, Eugenio.
39.	Escolar Alcalde, Alejandro.
40.	Espino Bomero, Antonio.
41.	Fernández Calvo, Carlos Jesús.
42.	Fernández Díez, María Purificación.
43.	Fernández Guirado, José.
44.	Fernández Salamanca, Rufo.
45.	Fernández Seoane, Gloria.
46.	Galindo Olmo, Juan Francisco.

Número	Apellidos y nombre
47.	Galván Pizarro, Jesús.
48.	García Díaz, Jesús.
49.	García Fernández, Francisco Javier.
50.	García Francos, Jesús.
51.	García Martín, Fernando.
52.	García Rodríguez, Carlos.
53.	Gigante Domenech, Angel.
54.	Gil Castronuño, Carmen.
55.	Gómez Gutiérrez, José Luis.
56.	González Bonmati, Jesús.
57.	González García, Belarmina.
58.	González Riera, Francisco Ramón.
59.	Gorzarri del Valle, Rosario.
60.	Guenaga Cenicacelaya, Jaime.
61.	Guezuraga Solay, Margarita.
62.	Heras Fernández, Juan de las.
63.	Herrero García, Isabel.
64.	Herrero Mataix, José Carlos.
65.	Hidalgo Alba, José Carlos.
66.	Ibáñez Vilar, José.
67.	Ibernia Estefanía, José Miguel.
68.	Julia Malondra, Juan Esteban.
69.	Lara Pérez, Amparo de.
70.	Lázaro-Carrasco Sánchez, Carlos.
71.	Leal González, Luis.
72.	Leal Zarco, José Antonio.
73.	López del Amo Rivadas, Fernando.
74.	López Salgado, José Angel.
75.	Luxán Rojas, Rafael.
76.	Márquez Fernández, Antonio.
77.	Martínez Aguado, Juliana.
78.	Mediavilla Mediavilla, María Ofelia.
79.	Miracle Gómez, Angel Luis.
80.	Montes Alcántara, Manuel.
81.	Moreno Ordóñez, Francisco.
82.	Moure Lorenzo, María Angela.
83.	Narbona Soriano, Fernando.
84.	Navarro Esteban, Angel.
85.	Navarro Fernández-Rodríguez, María del Carmen.
86.	Otero Domínguez, Juan.
87.	Palomo Ordóñez, Antonio.
88.	Paredes Palomo, José Antonio.
89.	Paredes Rodríguez, María Encarnación.
90.	Pascual Fulgencio, José Luis.
91.	Pascual Reparaz, Rafael María.
92.	Pelayo de la Gándara, Belén.
93.	Pérez Fernández, Severino.
94.	Pérez García, Eusebio.
95.	Pérez Pérez, Monitor.
96.	Pérez Rodríguez, Fernando.
97.	Porcelli Fernández, Andrés.
98.	Portillo Fabra, Manuel Angel.
99.	Porrás Puga, Ana.
100.	Pozo de Dios, Timoteo.
101.	Ramos Pinillos, Ana María.
102.	Reguera Cortina, Ofelio.
103.	Requena Gaona, José Luis.
104.	Rocha Puigmal, José María de la.
105.	Rodríguez Muñoz, María del Carmen.
106.	Rodríguez Rodríguez, Miguel Angel.
107.	Romani Lestón, Antonio Fernando.
108.	Romero Martín, María Teresa.
109.	Romero Martínez Cañavate, José Luis.
110.	Ruiz Calvo, María Angeles.
111.	Ruiz Guruceaga, María Blanca.
112.	Ruiz-Jarabo Muñoz, María del Pilar.
113.	Ruiz Lomas, Fernando.
114.	Salazar Garteizcogeaescoa, Marta.
115.	Salgueiro Fernández, José.
116.	Salvador Redón, Germán.
117.	Sánchez Alcalde, José Luis.
118.	Santaolalla García-Jalón, Juan.
119.	Sanz de Garnica, Juan Ignacio.
120.	Sebastián Montero, Gregorio.
121.	Silva Chorén, Juan Manuel.
122.	Somoano Ojanguren, Julio.
123.	Suárez Casasus, José Antonio.
124.	Tomás Cerdá, Gregorio.
125.	Torío López, María Asunción.
126.	Torre Hueso, María Cristina.
127.	Treviño Alfonso, María Teresa.
128.	Vega Zafra, Miguel Angel.
129.	Vela Escudero, Domingo.
130.	Vicent Pastor, Enrique José.
131.	Vicente Rico, Daniel.
132.	Vila Dominguez, Julio.

#### Relación de aspirantes excluidos

Arteagabeitia Ruiz, María Isabel. No alega titulación exigida.  
Hernández Doncel, Juan Francisco. No alega titulación exigida.

Mira Bustingorri, Angel. Falta justificante de pago de derechos de examen.

El sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación de los ejercicios, a que se refiere la base 9.ª de la convocatoria, tendrá lugar el día 31 de mayo de 1976, a las nueve de la mañana, en el salón de Consejos de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 50. Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 27 de abril de 1976.—El Presidente del Tribunal, Antonio Redecillas López de Sabando.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**10341** ORDEN de 19 de abril de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 12 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: Vacantes 12 plazas en el Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes del Ministerio de Agricultura y siendo conveniente proceder a su inmediata provisión, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952 y en el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966, que prevén que el ingreso se efectuará por concurso-oposición entre quienes posean el título oficial correspondiente, y con sujeción a lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, este Ministerio ha resuelto, previo informe de la Comisión Superior de Personal, cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 12 plazas, que podrán ser incrementadas, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se dará a conocer el número total de vacantes que en definitiva sean objeto de la convocatoria.

##### 1.2. Características de las plazas.

a) De orden orgánico.—Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, dependientes del Ministerio de Agricultura.

b) De orden retributivo.—Están dotadas con las retribuciones que se especifican en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado; Decreto 889/1972, de 13 de abril, y disposiciones complementarias, teniendo este Cuerpo asignado el coeficiente multiplicador cinco.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las tres fases siguientes:

- 1.ª Oposición.
- 2.ª Concurso de méritos.
- 3.ª Curso de formación.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, mayor de dieciocho años.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Superior de Montes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de la función.
- f) Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo, antes de acabar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozarse de los mismos durante el procedimiento selectivo, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente.